



SESION CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
TRES.

para los fines, y para que le competan

el Sr. D. Miguel Joachin Sanchez Amaia Dixo: suspendia
suparecer hasta q. tome informe de persona, que le queda
instaur para obrar con el maior acierto

el Sr. D. Pedro Ortuno Ibañer dixo, se conformaba con
el dictamen de el Sr. D. Thom. fern. do Ibañer, por ser per
sona habil, y suficiente, y de quien tiene satisfaccion

el Sr. D. Jph. Eugenio Ortega dixo, q. no obstante el nom
bram. hecho en Julian Soriano, le suspendia interim,
y hasta tanto que de le haga constar las facultades que
tiene esta villa, por no haber llegado a su noticia hasta
ahora, y mas quando el Pueblo sea de mill, y nuev^{os}.
vecinos, esta prohibido mas q. abundancem. con las cinco
excubanas, q. en el dia estan coxientes

el Sr. D. Juan Mand. Soriano Dimener dixo se confor
maba con el dictamen de el Sr. D. Jph Eugenio Ortega

el Sr. D. Juan Soriano, y Rodriguez se conformo con
el dictamen de el Sr. D. Thomas fern. do Ibañer

el Sr. D. fran. Munoz Ibañer se conformo con el dic
tamen de el Sr. D. Thomas fern. do Ibañer

el Sr. Jph Lido sindico personero dixo q. tiene que info
marse sobre el asunto, para no perjudicar a su comun.

el Sr. D. Juan Ortuno Munoz Regente de la R. Juxi dic
cion dixo se conformaba con el maior numero de
votos

Votos